NORMAS DE INSCRIPCIÓN AL CONSEJO LOCAL DE PARTICIPACIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE FUENLABRADA 2022/2023

1. El plazo de preinscripción al Consejo Local de Participación estará abierto del **29 de septiembre hasta el 11 de octubre de 2022** en plazo ordinario. Tras esta fecha, la inscripción se realizará para cubrir posibles vacantes o en su defecto, incorporar la solicitud a la lista de espera.

2. La **preinscripción**, se realizará a través de la página web www.juventudfuenla.com . Aquellas personas que no puedan acceder al servicio de Internet podrán realizar la inscripción en:

SERVICIO	DIRECCIÓN	HORARIO
Oficina de Atención al Público del Espacio Joven "La Plaza"	Espacio Joven "La Plaza" Plaza España Nº 1	Mañanas: lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. Tardes: de lunes a jueves de 17:00 a 19:00 horas.

3. Solo se podrán inscribir las personas nacidas entre 2008 y 2016, empadronadas en Fuenlabrada que así lo acrediten. Tendrán la misma consideración los/as solicitantes de plaza que acrediten estudiar o trabajar en Fuenlabrada o que sus padres, madres o tutores/as acrediten trabajar en la localidad con la siguiente documentación en el momento de formalizar la inscripción.

    a. Certificado de empresa, ubicada en Fuenlabrada, del padre/madre o tutor/a legal.

    b. Certificado del centro educativo, de Fuenlabrada, donde estudia el/la participante.

4. Los/as socios/as de FuenlisClub deberán indicar el número de socio/a en el momento de realizar la preinscripción al Consejo Local de Participación de Infancia y Adolescencia.

5. La legislatura se desarrollará desde noviembre de 2022 hasta noviembre de 2024.

6. La validez de la preinscripción e inscripción estará condicionada a la veracidad de los datos aportados en la misma, así como en los documentos que se soliciten y al cumplimiento de los requisitos exigidos para cada actividad; en caso contrario, la inscripción será anulada.

7. En caso de existir más de una solicitud de un/a mismo/a participante a una misma actividad solo será válida la primera de todas ellas.

8. Tras la inscripción, se procederá a las votaciones de los candidatos y las candidatas **entre el 20 y el 27 de octubre de 2022**.

9. Tras las votaciones online entre el 20 y el 27 de octubre se hará una **primera asignación de plazas** siguiendo los siguientes criterios:

    a) El número total de representantes que compondrá el Consejo Local de Participación de Fuenlabrada será de 24.
    b) En caso de que se supere el número de representantes del Consejo, se realizará un grupo de consulta con los/as niños/as menos votados. Este grupo será fundamental para las consultas e informes que se realicen para estudiar el impacto de la infancia en la ciudad.
    c) El Consejo estará compuesto al menos por un/una representante de cada barrio de Fuenlabrada, siempre que sea posible.
    d) En caso de empate se seleccionará al participante con mayor porcentaje de votaciones.

e) En caso de empate se valorará haber sido participante del Consejo con anterioridad.

10. La comunicación de la asignación de plazas se realizará mediante la **publicación del acta** en la web www.juventudfuenla.com, siendo la fecha límite el 2 de noviembre y el **envío de sms al teléfono** indicado en la inscripción.

11. Tras la confirmación de la plaza, **se deberá formalizar la inscripción el primer día de reunión** que se confirmará mediante llamada telefónica o SMS.

12. Documentación a aportar para la formalización de plaza:

- **Ficha de inscripción** firmada por el padre, madre, tutor/a o responsable legal.
- ***Fotocopia del DNI** de mamá, papá o tutor/a (la persona que firme la inscripción).
- ***Fotocopia del DNI** del/a niño/a o fotocopia del libro de familia.

*estos puntos solo serán obligatorios si no se han entregado ya al renovar el carné Fuenli.

13. Si una vez finalizado el proceso de inscripción en la actividad, hubiera solicitantes que no han conseguido ocupar una de las plazas ofertadas, estos pasarán a formar parte del grupo de consulta que conformará el Consejo Local de Participación de infancia y adolescencia.

14. En el caso de que el/la participante necesite cuidados especiales, durante el desarrollo de las actividades, tenga alguna alergia alimentaria, etc… deberá notificarlo en el momento de la formalización de la inscripción, y en caso necesario adjuntar informe médico facultativo pertinente.

15. La actividad atenderá a personas con diversidad funcional siempre que éstas les permitan participar en el desarrollo de la misma y siempre que previamente se haya comunicado al inscribirse y se haya seguido el protocolo establecido por la concejalía. Se limita la inscripción a 2 participantes por actividad.

16. Los/as participantes en las actividades de la Concejalía de Juventud e Infancia están obligados/as a respetar las normas básicas de convivencia, en caso contrario la organización podrá proponer a la familia de dicho/a participante su no continuidad en la actividad.

17. La participación en el proceso de preinscripción e inscripción implica la aceptación de las presentes normas.